

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2005 incluye, en el Programa de Formación General, la actividad formativa «Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos».

El objetivo de este conjunto de acciones es el de contribuir, en el ámbito de competencia del Instituto Andaluz de Administración Pública, a la política de sensibilización medioambiental de la Junta de Andalucía por medio de actividades de educación ambiental destinadas al personal al servicio de la Administración General. Estas actividades se realizarán dentro de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, que se han determinado teniendo en cuenta factores tales como: grado de diversidad, accesibilidad de itinerarios, existencia de instalaciones hoteleras, etc.

Se pretende, fundamentalmente, incidir en la educación medioambiental para conseguir una sociedad más sensible con la conservación y preservación de los valores naturales. De manera complementaria permitirá promover el conocimiento del territorio andaluz.

Se dirigen estas Acciones a las personas que sientan un interés por estas cuestiones, pero que sus puestos de trabajo no estén relacionados directamente con la materia, ya que los contenidos son de tipo general y básico.

La metodología combinará las sesiones en aula, apoyadas por medios audiovisuales, con las prácticas de campo en los espacios naturales elegidos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con esta clase de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera. Convocatoria.**

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Programa de Formación General del Plan de Formación para 2005, convoca las Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos de las que se celebrarán ocho ediciones, una en cada provincia de Andalucía.

Los objetivos, contenidos, metodología, localización y demás aspectos de las Acciones, se recogen en el Anexo I.

Segunda. Destinatarios/as.

Las Acciones están destinadas al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía interesado en los contenidos indicados y, preferentemente, aquellos cuyo puesto de trabajo no esté vinculado directamente a la temática medioambiental.

Tercera. Solicitudes.

Cada solicitante que quiera participar deberá cumplimentar una sola solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo II, en la que optará a un máximo de cuatro de los cursos convocados, ordenados en razón de su preferencia. Esta solicitud podrá descargarse y/o cumplimentarse desde la página de Internet www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracion-publica y se remitirán preferentemente al fax 955 042 417 (corporativo 342417).

En la solicitud, se deberán cumplimentar los datos personales, los datos administrativos y del puesto de trabajo que le afecten, los datos de contacto y las dos cuestiones del apartado 4 Otros datos específicos de cada convocatoria.

Cada solicitud deberá estar firmada con el VºBº por el Jefe de Servicio o Superior Jerárquico del peticionario, en prueba de conformidad con la asistencia al curso correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Selección de participantes.

La selección de participantes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento. En primer lugar, tendrán preferencia los que no hayan asistido a ediciones anteriores de estas mismas acciones. Dentro de este grupo, tendrán preferencia las categorías de funcionarios de carrera, laborales fijos o relación equivalente de estabilidad en el empleo y en segundo lugar el personal sin estabilidad en el empleo. A continuación se ordenarán las solicitudes en función del menor número de actividades de formación o cursos de 30 o menos horas, o equivalentes, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública a los que se haya asistido durante los últimos cinco años. Finalmente se ordenarán las solicitudes siguiendo el criterio de la mayor antigüedad en la Administración Pública. Si quedasen plazas vacantes, se podrán adjudicar a las personas cuyo puesto de trabajo tenga relación con los contenidos del curso y se ordenarán con los criterios mencionados antes.

Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de 30 horas y hasta 50, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas se contarán como tres actividades.

Quinta. Organización y gastos de las Acciones.

La actividad se realizará en régimen de pensión completa de acuerdo con lo especificado en el Anexo I. Los gastos de alojamiento y comidas de cada participante que excedan de 60 euros serán abonados por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Las personas seleccionadas deberán abonar los 60 euros restantes. Dicha cantidad deberá ser abonada con anterioridad a la celebración de cada actividad para la reserva de la plaza y no será reintegrada, a no ser que se justifique la imposibilidad de asistencia por circunstancias sobrevenidas y se comunique con un mínimo de siete días antes del comienzo de la edición correspondiente.

Todos los gastos de desplazamiento al lugar de celebración de las Acciones y las estancias y comidas no previstos en el Anexo I serán con cargo a los participantes.

Sexta. Comunicación a los seleccionados y abono de la reserva.

Una vez efectuada la selección, el Instituto Andaluz de Administración Pública lo comunicará por correo electrónico a las personas seleccionadas. Estas dispondrán de cinco días para ingresar los 60 euros de reserva de la plaza en la cuenta corriente que indicará el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En caso de no efectuarse el abono en el plazo indicado, se entenderá que la persona seleccionada renuncia a la participación en la edición y se comunicará a la siguiente persona de acuerdo con los criterios de selección.

Séptima. Certificados.

Los alumnos que participen regularmente a las sesiones celebradas y asistan a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas, recibirán el certificado de asistencia correspondiente.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

RELACION DE CONTENIDOS Y ESPECIFICACIONES SOBRE LAS ACCIONES

Objetivos:

- Proporcionar una visión actualizada del medio ambiente, desde lo global hasta lo local.
- Sensibilizar sobre la situación actual y la urgente necesidad de conservación.
- Dar a conocer las estrategias actuales de conservación, a diferentes escalas.
- Tomar conciencia del papel fundamental de la educación ambiental para la conservación del medio.
- Conocer valores medioambientales locales.
- Conocer los espacios naturales protegidos de Andalucía.

Contenido:

- Espacios naturales y ordenación del territorio.
- Conservación de los valores naturales.
- Las actividades económicas en relación con el desarrollo sostenible.
- El medio urbano: el ecosistema del ser humano.

Duración y metodología:

Las actividades serán presenciales y tendrán una duración de 20 horas con sesiones teóricas apoyadas por medios audiovisuales (11 horas) y prácticas de campo (9 horas).

Destinatarios:

Personal de la Administración General que por su trabajo no tengan una relación directa con la materia objeto de las Acciones.

Ediciones, plazas, localización y fechas:

Núm. de ediciones: 8.
Plazas: 30.

Ediciones	Provincias	Lugar de celebración	Calendario
1.ª Edición	Huelva	Parque Nacional de Doñana	24, 25 y 26 de febrero
2.ª Edición	Sevilla	Parque Natural Sierra Norte	10, 11 y 12 de marzo
3.ª Edición	Jaén	Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	14, 15 y 16 de abril
4.ª Edición	Cádiz	Parque Natural Sierra de Grazalema	12, 13 y 14 de mayo
5.ª Edición	Granada	Parque Natural de la Sierra de Castril	16, 17 y 18 de junio
6.ª Edición	Almería	Parque Natural Cabo de Gata-Níjar	22, 23 y 24 de septiembre
7.ª Edición	Málaga	Parque Natural del Torcal de Antequera	20, 21 y 22 de octubre
8.ª Edición	Córdoba	Parque Natural de las Sierras Subbéticas	10, 11 y 12 de noviembre
Horarios		Observaciones	
1.º día, jueves: 10,00-14,30/17,00-20,00		Comida-Cena-Alojamiento	
2.º día, viernes: 09,00-14,00/17,00-20,00		Desayuno-Comida-Cena-Alojamiento	
3.º día, sábado: 09,00-13,30		Desayuno	

Alojamientos:

El alojamiento se hará en establecimientos hoteleros, villas turísticas o similares ubicados dentro de los espacios naturales o en el entorno de los mismos.

Tanto el procedimiento para realizar la reserva del tipo de habitación como el número de c/c para efectuar la preinscripción se comunicará directamente a los seleccionados.

ANEXO II



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: **2005**

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de **12** de **enero** de **2005** (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal				
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:					
<input type="checkbox"/> Provisional						

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAJ	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) ¿Participó en las ediciones del 2004 de esta misma actividad?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
2) Número de actividades en las que ha participado en los últimos 5 años		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En a de de</p> <p>(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**RESUELVO**

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias).

La Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre) tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para las organizaciones interprofesionales agroalimentarias incluidas en la Sección 7.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias previstas en la Sección 7.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 15 de octubre de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden citada.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2005 ambos inclusive.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15 de octubre de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca en esta línea de ayuda.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen).

La Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, incluidas en la Sección 9.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, incluidas en la Sección 9.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 23 de julio de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la citada Orden.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2005, ambos inclusive.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 23 de julio de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca en esta línea de ayuda.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (para fomentar la calidad agroalimentaria).

La Orden de 11 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) tiene por objeto el desarrollo normativo parcial de la Sección 3.ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los Sectores Agrícola, Ganadero y Forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Según lo indicado en el artículo 8.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden citada.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2005 ambos inclusive.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 11 de julio de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.